



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 27 de octubre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00165-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Sr(a).

Director(a) de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL N° 06

Presente. -

Asunto : VERIFICACIÓN DE LA PRESENCIA Y/O UTILIZACIÓN DE AGUAS ENVASADAS DE LAS MARCAS TIMONEL Y LYBRE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ANTE ALERTA SANITARIA

Referencia : a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00356-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
b) OFICIO N.º D004566-2026-DIGESA-DCOVI-MINSA

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente, y a la vez, en atención a los documentos de la referencia, el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de ésta UGEL N°06, en coordinación con la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, comunica sobre la alerta sanitaria relacionada con aguas envasadas, a fin de salvaguardar la salud e integridad de los integrantes de la comunidad educativa.

Al respecto, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) del Ministerio de Salud ha comunicado la detección de la bacteria *Pseudomonas aeruginosa* en diversos lotes de agua de mesa sin gas de las marcas **TIMONEL y LYBRE**, productos que cuentan con distribución a nivel nacional.

En ese sentido, se solicita a sus representadas conforme el marco de sus competencias, disponer la verificación inmediata de la presencia y/o utilización de los productos antes señalados en sus instituciones educativas, incluyendo los quioscos, cafeterías, comedores y demás puntos de venta o distribución de alimentos y bebidas.

En caso de identificarse la presencia de dichos productos, deberán adoptar de manera inmediata las medidas correspondientes para evitar su utilización, expendio o distribución, así como coordinar con la Dirección de Redes Integradas de Salud (DIRIS), DIRESA o GERESA, según corresponda, para la implementación de las acciones sanitarias pertinentes.

Asimismo, se dispone que los directores de las instituciones educativas **realicen el llenado obligatorio del formulario de Google Forms**, mediante el siguiente enlace:

ENLACE DEL FORMULARIO: <https://forms.gle/56uVZ5X6JETyXcwSA>

Aunado a ello precisar que, en dicho formulario deberán registrar los resultados de la verificación efectuada, precisando si la institución educativa cuenta con quioscos,

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0884059

CLAVE: 172ACD

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749



Perú Responde





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

cafeterías, comedores u otros puntos de venta o distribución de alimentos y bebidas, así como si se identificaron o no los productos comprendidos en la alerta sanitaria. En caso de identificarse aguas envasadas de las marcas TIMONEL y/o LYBRE, deberán adjuntar la evidencia fotográfica correspondiente y detallar las medidas adoptadas.

En esa misma línea, se les recalca que, el llenado del formulario es **obligatorio para todas las instituciones educativas**, independientemente de si cuentan o no con los espacios antes mencionados y de si identificaron o no los productos señalados, a fin de garantizar el registro y la consolidación de la información por parte de la UGEL N° 06.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00189-2026-UGEL 06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y a la espera de la atención que se sirva brindar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DO DIGITALMENTE

MG. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ
JEFE ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
UGEL 06

SDCS/J.ASGESE
LECPJ/TAGRD



CABRERA SANCHEZ
Segundo Daniel FAU
20332030800 hard
JEFE DE ASGESE - UGEL06
Soy el autor del documento
2026/10/27 18:30:08

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0884059 CLAVE: 172ACD

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749



Perú Responde





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 14 de octubre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00356-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

Señora:

MARÍA ARMANDINA SALAZAR GONZALES

Directora (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja
San Juan de Miraflores. -

Señora:

TERESA ELENA BLAS MILLAN DE QUINTANA

Directora (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Ca. Alfonso Bernal Montoya, Mz. B-1, lote 02, Urb. San Amadeo de
Garagay
San Martín de Porres. -

Señora:

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
Av. Iquitos N° 918.
La Victoria. -

Señora:

NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
Av. El Maestro s/n,
Comas. -

Señor:

AUGUSTO LIGORIO VILLANUEVA FUENTES RIVERA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
Av. Perú s/n cdra. 1, Urb. Caja de Agua
San Juan de Lurigancho. -

Señora:

CARMEN ROSA DE LA CRUZ BARTOLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Av. Simón Bolívar N° 144 Ate Vitarte
Ate. -

Señor:

OSCAR TEOBALDO ROJAS CAMACHO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
Av. Álvarez Calderón N°492 Torres de Limatambo
San Borja. -

Presente. -

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0884059

CLAVE: EBB928

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177



Perú Responde





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del
Servicio Educativo

Asunto : Verificación de la presencia y/o utilización de dichos productos en las Instituciones Educativas de su jurisdicción ante alerta sanitaria por aguas envasadas.

Referencia : Oficio Múltiple N.º 00055-2026-MINEDU/VMGI-DIGC
EXP. MPD2026-EXT-0884059

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, mediante el cual, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar comunica sobre la Acción de alerta sanitaria por aguas envasadas.

Al respecto, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA del Ministerio de Salud comunica la detección de *Pseudomonas aeruginosa* en diversos lotes de agua de mesa sin gas de las marcas TIMONEL y LYBRE, con distribución a nivel nacional.

En ese sentido, se solicita disponer, en el ámbito de sus competencias, la verificación de la presencia y/o utilización de dichos productos en las instituciones educativas de sus jurisdicciones, incluyendo los quioscos, cafeterías y demás puntos de venta o distribución.

De identificarse los productos señalados, agradeceremos adoptar las medidas correspondientes para evitar su utilización, expendio o distribución y coordinar con la DIRESA/GERESA, según corresponda, para las acciones sanitarias pertinentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que la UGEL es la instancia de ejecución del Gobierno Regional, responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como supervisar y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción, para la adecuada prestación del servicio educativo; y atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa, en el marco de la normativa del Sector Educación.

El presente documento se suscribe en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, mediante Resolución Directoral Regional N° 03651-2025-DRELM, de fecha 31 de diciembre del 2025.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(DRELM_PMLD)



TOVALINO ESTRELLA Maria
Elsa FAU 20330611023 soft
JEFA DE OSSE - DRELM
En señal de conformidad
2026/10/14 14:39:25



ORTIZ PANTA Jaime
Eduardo FAU 20330611023 soft
COORDINADOR (e) DEL
ESSE - DRELM
En señal de conformidad
2026/10/14 14:52:18

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0884059

CLAVE: EBB928

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177



Perú Responde





PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD
AMBIENTAL E INOCUIDAD
ALIMENTARIADIRECCION DE CONTROL Y
VIGILANCIAFirmado digitalmente por QUICHIZ
ROMERO Elmer FAU 20131373237
hard
Cargo: Director Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.09.2026 15:49:43 -05:00"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Jesus Maria, 18 de Septiembre del 2026

OFICIO N° D004566-2026-DIGESA-DCOVI-MINSA

Señora

MAGDA CECILIA SALGADO RUBIANES

Directora General

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD DE LA GESTIÓN ESCOLAR - MINEDU

Calle Del Comercio N° 193, San Borja

<https://enlinea.minedu.gob.pe/login?returnUrl=mesadepartes%2Finiciompcv>**Asunto** : Acciones sanitarias ante resultados no conforme en aguas envasadas**Referencia** : Expediente N° DIGESA-DCOVI20260004274

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, en el marco de las acciones de vigilancia sanitaria que realiza la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a través de la Dirección de Control y Vigilancia – DCOVI, comunicarle que, como resultado del muestreo oficial efectuado por esta Dirección, se ha detectado la presencia de la bacteria patógena *Pseudomonas aeruginosa* en diversos lotes de agua de mesa sin gas de las marcas TIMONEL y LYBRE, en todas sus presentaciones, con Registro Sanitario N.° P0652824N/NAINY, fabricada por INNOVACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN BRANDS PERÚ S.A.C. – INCO BRANDS PERÚ S.A.C., con RUC N.° 20554789456.

Al respecto, la presencia de dicho microorganismo constituye un indicador de contaminación y representa un riesgo para la salud, particularmente en personas con el sistema inmunológico vulnerable. Asimismo, se ha determinado que el producto presenta distribución a nivel nacional.

En ese sentido, se solicita a su Despacho disponer, en el marco de sus competencias, las acciones necesarias para verificar la presencia y/o utilización del producto señalado en las instituciones educativas y demás establecimientos del sector Educación. De encontrarse los productos involucrados, se solicita disponer que no sean utilizados ni distribuidos, así como gestionar su retiro e inmovilización, en coordinación con las autoridades sanitarias competentes en Lima Metropolitana, con las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS); y en las Regiones, con las Direcciones Regionales de Salud o Gerencias Regionales de Salud (DIREAS/GERESAS), según corresponda.

Asimismo, se solicita tener especial consideración respecto de las aguas envasadas que se comercializan, expenden o brindan en los kioscos escolares y demás puntos de venta o distribución de las instituciones educativas, a fin de verificar que los productos puestos a disposición de los estudiantes cumplan con las condiciones sanitarias correspondientes y no correspondan a los lotes involucrados en la presente comunicación.

Para tal efecto, se adjunta copia del Comunicado N.° 009-2026-DIGESA/MINSA, para conocimiento y difusión en el ámbito de sus competencias, a fin de contribuir a la prevención de riesgos para la salud de la población. Asimismo, para cualquier consulta o aclaración respecto de lo señalado sírvase comunicarse al correo institucional: digesaconsul@minsa.gob.pe

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ELMER QUICHIZ ROMERO

DIRECTOR EJECUTIVO

DIRECCION DE CONTROL Y VIGILANCIA

MINISTERIO DE SALUD

(EQR/GAA/ecr)

Firmado digitalmente por ANGULO
ALVA Gloria Vanessa FAU
20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.09.2026 15:49:43 -05:00Resolución N° 001, Jesús María
Central Telefónica: (01) 315 6600
<https://www.gob.pe/minsa>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio en Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.minsa.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando el siguiente Código de Verificación: **K087STG**

